



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor/a Jurídico mediante oposición libre

Listado provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor/a Jurídico mediante oposición libre

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor/a Jurídico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabras, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2026-1968 de 22 de septiembre, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos (o no tenidos en cuenta ni en la relación de admitidos ni excluidos) puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2026-1968

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada, el día 25 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor/a jurídico, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabras, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrada en el Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 212, de 6 de noviembre de 2025, mediante el sistema de oposición libre, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente. (Expediente 41/2026).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Técnico de Administración General, de fecha 22 de septiembre de 2026, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal, Juventud, Desarrollo, por Decreto 2026/01844, de 10 de agosto, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad una plaza de Asesor/a jurídica vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabras:

a) Aspirantes admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1 ÁVILA SALVADOR	OLGA MARÍA	xx2393xxx
2 BARRERA LÓPEZ	SHEILA MARÍA	xx1223xxx
3 CALERO MORALES	NOEMI	xx3542xxx

4 CID BULLEJOS	NADIA	xx2792xxx
5 FILGAIRA GUILLEN	MANUELA	xx2268xxx
6 MEDINA GARCÍA	SERGIO	xx7275xxx
7 MINGUEZ NAVAREÑO	MARÍA DEL PILAR	xx2551xxx
8 MOLINA FACIABEN	FRANCISCO JAVIER	xx2797xxx
9 MORENO MERCADO	TERESA	xx1309xxx
10 NARVÁEZ MARTÍNEZ	JOSÉ	xx2791xxx
11 RODRIGUEZ MARTINEZ	MARÍA ELOISA	xx7152xxx

b) Aspirantes excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1 CONDE RODRÍGUEZ	ELOÍSA MARÍA	xx1489xxx	2
2 GIMENEZ MUÑOZ	MARÍA ANGELES	xx2602xxx	1-2
3 NEBRERA CLEMENTE	SERGIO	xx2595xxx	2
4 QUESADA MEDINA	MIGUEL	xx2378xxx	1
5 RODRIGUEZ TEIXEIRA	IARA	xx2417xxx	1
6 ROLDAN GUTIÉRREZ	LUISA	xx8684xxx	4

MOTIVO EXCLUIDO

(1) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4.4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

(2) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias.

(3) No acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial con la copia del título de familia numerosa actualizado.

(4) Fuera de plazo.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

En Las Gabias a 23 de septiembre de 2026

Firmado por: El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local
Don Mariano Delgado Beltrán